

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 06-03-2015

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE) Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PROFESIONALES, MODALIDAD GENERAL

OBJETO.- Establecer la colaboración entre la CM a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y el Ayto de Fuenlabrada, para el desarrollo de los programas formativos de formación profesional para colectivos con necesidades específicas, a que se refiere la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, con carácter experimental en el ámbito de gestión de la C.M.

PLAZO.- Ejercicio 2015.

OBLIGACIONES.-

- La Consejería de Educación se compromete, durante el período de vigencia del mismo a:
 - Dotar el equipamiento necesario para el desarrollo de los programas y una línea telefónica y alarma.
 - Aportar dos maestros y tres profesores técnicos de Formación Profesional funcionarios para atender 2 grupos de alumnos del Programa Profesional correspondiente.
 - Aportar los elementos necesarios para el funcionamiento pedagógico del centro.
- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el desarrollo de las actividades objeto del Convenio, se compromete a:
 - Aportar locales de su titularidad sitos en la calle Santa Ana, 2 para impartir las enseñanzas correspondientes a los mencionados programas.
 - Aportar un trabajador social (o perfil profesional similar) a media jornada y un conserje a jornada completa.
 - Asumir el mantenimiento de los locales en lo referente a limpieza, luz, teléfono, agua y conservación en general del edificio.
 - Facilitar el uso esporádico de otros servicios municipales como: polideportivos, salón de actos, teatro, sala de reuniones o cualquier otro que se convenga.